



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

La Comisión Federal de Electricidad (la Comisión) en apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77, 79 último párrafo, 80 fracción II de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y a la Disposiciones 2 fracción III inciso a); 3; 5 fracción IX, segundo párrafo; 71 fracción IV; 73; 81 y 84 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales) y demás disposiciones aplicables, emite el presente:

**PLIEGO DE REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA,
DERIVADO DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY**

Este documento establece las bases, condiciones y características de la Obra a contratar, así como los requisitos de participación para el Procedimiento de Adjudicación Directa para Obra a Precio Alzado y Evaluación por Precio.

Son normas rectoras de este Procedimiento de Contratación, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), su Reglamento (RLCFE), Disposiciones Generales, las Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras; y demás normas y disposiciones jurídicas aplicables.

Son etapas del procedimiento de Adjudicación Directa las siguientes:

- **Solicitud de Oferta.**
- **Recepción de Oferta.**
- **Decisión de la Adjudicación.**

En el presente Procedimiento **NO** se tendrá la participación de un Testigo Social.

Para los eventos programados a través del MSC, la Persona Propuesta deberá considerar el horario de la Ciudad de México (Tiempo del Centro).

De conformidad con el presente Pliego de Requisitos, todo lo relativo a este Procedimiento de Contratación, se encuentra disponible para consulta y obtención dentro del MSC, en la página de Internet: <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

La certificación de la identificación electrónica, prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados por las Disposiciones Generales.

El registro para la utilización del MSC que realice la persona propuesta para la adjudicación directa implicará su aceptación indubitable respecto de que el presente procedimiento de Contratación y las notificaciones conducentes, se realicen desde su inicio hasta su conclusión a través del MSC, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones Generales y a las condiciones que regulen la operación de dicho sistema.

Salvo que se indique lo contrario en el Pliego de Requisitos, las palabras que se escriban con la primera letra mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en la Disposición 4 de las Disposiciones Generales.

“Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)”.

Río Mississippi No. 71, Primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México,

Tel. (55) 52 29 44 00, ext. 60032, 60033, 60034 y 60035 www.cfe.mx



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

1. Generalidades de los trabajos a realizar.

1.1. Origen de los Recursos.

Se cuenta con los recursos financieros para hacer las erogaciones con motivo de la celebración del Contrato respectivo, conforme a la **SOLCON número 700200413**.

1.2. Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 (noventa) Días Naturales**; la fecha de inicio de los trabajos será el día **28 de agosto de 2023** y la fecha de terminación será el **25 de noviembre de 2023**.

1.3. Ubicación.

1. El Sitio donde se llevarán a cabo los trabajos se encuentra próxima a la trayectoria del Proyecto Tren Maya localizada en los estados de Yucatán y Quintana Roo.

2. De las Etapas del Procedimiento.

2.1. Solicitud de Oferta.

El presente Pliego de Requisitos, así como sus anexos, son parte integrante de la Solicitud de la Oferta, documentos que son publicados en el MSC, y tienen por objeto que la Persona Propuesta para la adjudicación del contrato respectivo, realice la integración de su oferta, por lo que se adjunta al presente, la siguiente documentación:

- a) Encuesta a la Persona Propuesta. **(Anexo 1)**
- b) Descripción, Catálogo de conceptos, Características Particulares, Especificaciones, Planos y Calidad. **(Anexo 2)**
- c) Modelo de Contrato de Obra a Precio Alzado. **(Anexo 3)**
- d) Formatos de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Formatos de los Anexos Técnicos y Económicos con sus instructivos de llenado. **(Anexo 4)**
- e) Formato de Póliza de Fianza de la Garantía Anticipo. **(Anexo 5)**
- f) Formato de Póliza de Fianza de la Garantía de Cumplimiento. **(Anexo 6)**
- g) Formato de Póliza de Fianza de la Garantía de los Vicios Ocultos. **(Anexo 7)**
- h) Formato de Póliza de Seguro contra todo riesgo. **(Anexo 8)**

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

2.2. Recepción de la Oferta.

La Oferta que presente la Persona Propuesta, deberá ser enviada a través del MSC, utilizando la certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

En caso de que la información sea de naturaleza confidencial, deberá así señalarlo expresamente en el Anexo G, de la Documentación distinta a la oferta técnica, en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV de la LCFE.

La oferta deberá presentarse en la forma y términos que se establece en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, de este Pliego de Requisitos, por lo cual se acompañan los anexos e instructivos de llenado, con los cuales la Persona Propuesta integrará su Oferta Técnica, la Documentación distinta a ésta y su Oferta Económica.

La Oferta, deberá contener los siguientes Anexos:

2.2.1. Documentación Distinta a la Oferta Técnica.

- a) Manifestación escrita en la que indique la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Anexo A)**
- b) Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece la Disposición 15 de las Disposiciones Generales y que conoce las Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras. **(Anexo B)**
- c) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía del Representante legal de la Persona Propuesta. **(Anexo C)**
- d) Declaración de integridad de la Persona Propuesta. **(Anexo D)**
- e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la Persona Propuesta conoce, y en caso de resultar adjudicado, cumplirá con lo señalado en el punto 10 “Relaciones Laborales” del Pliego de Requisitos. **(Anexo E)**
- f) Manifestación otorgando su anuencia para que el SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS, entreguen a la Comisión cualquier información necesaria para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero - patronales. **(Anexo F)**
- g) Manifestación en la que la Persona Propuesta declara qué información de su oferta es de naturaleza confidencial. **(Anexo G)**

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

La falta de presentación de este documento no será causal de rechazo; sin embargo, se considerará que toda la información proporcionada por la Persona Propuesta será de carácter público.

- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los Socios o Accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés. **(Anexo H)**
- i) Manifestación escrita de estar de acuerdo en que la Comisión le descontará por concepto de gastos de auditoría y control interno, el cinco al millar sobre el importe total del contrato, lo cual será reflejado en cada uno de los pagos. **(Anexo I)**
- j) Escrito mediante el cual, la Persona Propuesta enlista los documentos con los cuales acredita su existencia legal, sus modificaciones, así como las facultades de su representante legal. **(Anexo J)**

La Persona Propuesta deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita su existencia legal, modificaciones, así como las facultades de su representante legal.

- k) Nombramiento del Representante legal de la Persona Propuesta ante la Comisión, quien llevará a cabo el control y seguimiento de la Bitácora Electrónica. **(Anexo K)**

El Representante de la Persona Propuesta ante la Comisión, es el Superintendente, quien dará cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

- l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la Persona Propuesta se encuentra al corriente en sus obligaciones obrero - patronales y fiscales. **(Anexo L)**

Los Anexos “A” al “L” se acompañan de los modelos de formatos, que deberá considerar la Persona Propuesta para proporcionar la información requerida en la elaboración de su Oferta.

La Persona Propuesta deberán presentar en forma individual los Anexos A, B, C, D, F, H, J y L; y de manera conjunta los anexos E, G, I y K.

2.2.2. Oferta Técnica.

- AT 1** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Comisión proporcionó.
- AT 2** Descripción de la planeación integral de la Persona Propuesta para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución.

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

- AT 3** Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AT 4** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras y Esquema Estructural de la Organización.
- AT 5** Documentos que acrediten la Experiencia y Desempeño de la persona propuesta en contratos similares.
- AT 6** Manifestación escrita en la que señale que parte de los trabajos subcontratará.
- AT 7** Manifestación de cumplimiento del Contenido Nacional y porcentaje de mano de obra.
- AT 8** Manifestación escrita de que los precios de Materiales, Maquinaria y Equipo de Instalación permanente de origen extranjero, consignados en su oferta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional, en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Los Anexos del **AT 1** al **AT 8** se acompañan con instructivos de llenado y modelo de formatos, que deberá considerar la Persona Propuesta para proporcionar la información requerida en la elaboración de su oferta.

2.2.3. Oferta Económica.

- AE 1** Listado de insumos de materiales, mano de obra y equipos que intervienen en la integración de la oferta.
- AE 2** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar.
- AE 3** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- AE 4** Presupuesto total de los trabajos.
- AE 5** Programa general de ejecución de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Los Anexos del **AE 1** al **AE 5**, se acompañan con instructivos de llenado y modelo de formatos, que deberá considerar la Persona Propuesta para la elaboración de su oferta.

Con el propósito de reforzar los mecanismos de transparencia en el presente procedimiento de contratación, en términos de lo establecido en la Disposición 4, fracción XLIII de las Disposiciones Generales, se identifica indubitablemente el Precio Máximo de Contratación (PMC) al que la Comisión considera susceptible la adjudicación del Contrato; el cual será por la cantidad de **\$97,681,097.62 (noventa y siete millones seiscientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 62/100 m.n.)**, sin incluir el I.V.A.

Por tratarse de una Adjudicación Directa, y sólo se recibirá una oferta, no se considerará el Precio Anormalmente Bajo (PAB).



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

La Oferta deberá ser ingresada al MSC, por la Persona Propuesta, a más tardar, a las 12:30 horas del día 15 de agosto de 2023, siendo la Recepción de Oferta a las 13:00 horas del mismo día.

2.3. Documentos con los que se Acreditará la Experiencia, Desempeño y Capacidad Técnica y Financiera.

- a) **Experiencia.** - Para acreditar la experiencia, la Persona Propuesta deberá acompañar a su currículum las hojas respectivas de contratos concluidos en las que se evidencie el nombre del contratante, las firmas autógrafas de su formalización, el objeto, el monto y el periodo de ejecución (fechas contractuales de inicio y terminación), así como los convenios derivados del mismo, cuyas obras hayan terminado antes de la fecha de presentación de oferta, a fin de comprobar su participación.

Se requiere una experiencia mínima de **01 (un) año**, ejecutando obras similares a las del objeto del presente procedimiento de contratación, con contratos terminados satisfactoriamente con algún ente público o particular.

El número de años de experiencia que se considerarán para la valorización, serán los manifestados y acreditados en el Anexo AT 5 en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento de contratación. Para considerar los años de experiencia de la Persona Propuesta, este debe adjuntar a su oferta, copia de los finiquitos o de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones o un documento equivalente, y en su caso, acompañar los catálogos de conceptos, con los cuales la Persona Propuesta pueda demostrar su experiencia, en los que sea comprobable su participación, y que se encuentren concluidos antes de la fecha de presentación de la oferta.

El número de años de experiencia se determinará sumando el periodo de ejecución de cada una de las obras similares al objeto de este procedimiento de contratación, considerando las fechas de inicio y terminación contractual de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos **10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de la oferta del presente procedimiento de contratación. Si la oferta no acredita la experiencia mínima solicitada será declarada no solvente técnicamente.

- b) **Desempeño.** - Permite medir el desempeño que ha tenido la Persona Propuesta en la ejecución oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso de los trabajos que haya ejecutado, que hubiesen sido contratados por algún ente público o particular durante los **últimos 10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de oferta.

Para la medición antes mencionada se utilizará la información entregada por la Persona Propuesta en el inciso a) de este numeral, contenida en el anexo AT 5 de su oferta, donde conste que dichos contratos no fueron penalizados por atraso.

Se revisará y evaluará que la Persona Propuesta como titular de los contratos respectivos, demuestre fehacientemente que ejecutó oportuna, satisfactoriamente y sin penalizaciones por atraso en las Obras que haya realizado, (para esto se consideraran las fechas contractuales) dentro del periodo de 10 (diez) años previos a la fecha de presentación de la oferta, considerando como mínimo **05 (cinco) contratos** iniciado y terminado de obras similares al objeto de este procedimiento de contratación.



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

La oferta que no acredite el desempeño mínimo solicitado será declarada no solvente técnicamente.

c) **Capacidad técnica.** - Para este procedimiento de contratación, se requiere que la Persona Propuesta acredite la experiencia del personal que se describe a continuación:

01 (un) Superintendente del Contratista, quien deberá tener experiencia de cuando menos **01 (un) año** en la realización de trabajos similares a los definidos en el presente Pliego de Requisitos.

El número de años de experiencia del personal se determinará sumando el periodo laborado en cada una de las obras en las cuales participó en su ejecución, indicadas en el Anexo AT 4, mismo que será determinado con el inicio y terminación laboral de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los **últimos 10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de ofertas del presente Concurso. Las ofertas que acrediten una experiencia del personal menor a la solicitada se declararán no solventes técnicamente.

Si la Persona Propuesta no presenta las fechas con formato “dd/mm/aaaainicio - dd/mm/aaaatérmino” la Comisión considerará para efectos del cálculo de los años de experiencia laboral el criterio siguiente:

Formato de fecha presentado por el Concursante	Comisión considerará como inicio del periodo:	Comisión considerará como terminación del periodo:
mm/aaaa _{inicio} – mm/aaaa _{término}	El último día del mes de inicio	El primer día del mes de término
aaaa _{inicio} - aaaa _{término}	El último día de diciembre del año de inicio	El primer día de enero del año de término
aaaa _{término} - aaaa _{inicio}	No se considerarán para efectos de cálculo, las fechas presentadas en los formatos señalados en la columna de la izquierda, así como cuando la fecha de terminación sea posterior a la presentación de ofertas.	
Aaaa		
dd/mm/aaaainicio - a la fecha		
mm/aaaainicio - a la fecha		
aaaainicio - a la fecha		

La Persona Adjudicada, deberá contar con el personal propuesto en su oferta y cumplir con lo establecido en la manifestación incluida en el Anexo AT 4.

Las obras similares que se considerarán en el Procedimiento de Contratación para determinar la experiencia, desempeño y capacidad técnica de la Persona Propuesta serán: **Construcción de Obra Civil y Electromecánica de Subestaciones Eléctricas de 115 kV o mayores y Construcción de Obra Civil y Electromecánica de Líneas de Transmisión de 115kV o mayores.**



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

d) **Capacidad Financiera.** Para cumplir con el requisito de capacidad financiera la Persona Propuesta deberá:

Acreditar el capital contable mínimo requerido para este procedimiento de contratación, el cual es de **\$29,304,329.29 (veintinueve millones trescientos cuatro mil trescientos veintinueve pesos 29/100 m.n.)** en cada uno de ellos.

Para estos efectos, la Persona Propuesta deberá presentar en el Anexo AE 3, las declaraciones fiscales presentadas ante la autoridad fiscal en los ejercicios 2021 y 2022, en donde se aprecien los apartados y/o anexos correspondientes al “Estado de Posición Financiera (Balance)” y “Estado de Resultados”, con los cuales deberá demostrar el cumplimiento del capital contable mínimo requerido para el presente Procedimiento de Contratación; es decir, deberá acreditar que en cada uno de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, tuvo un capital contable mínimo equivalente a **\$29,304,329.29 (veintinueve millones trescientos cuatro mil trescientos veintinueve pesos 29/100 m.n.)** en cada uno de ellos.

En el caso de la declaración fiscal 2022, además de su declaración fiscal, deberá adjuntar, el archivo denominado Estado de Situación Financiera; así como, el archivo denominado Estado de Resultados, mismos que presentó ante la autoridad fiscal, como anexos a su declaración del ejercicio antes citado.

En caso de personas morales de reciente creación, entendiéndose como tales, aquéllas constituidas a partir del ejercicio fiscal inmediato anterior al de la presentación de ofertas; o personas físicas de alta reciente, deberán presentar la información respecto de su última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas técnicas, presentada ante la autoridad fiscal, con los cuales deberán demostrar el cumplimiento capital contable mínimo requerido para el presente Procedimiento de contratación.

Para la acreditación del capital contable mínimo requerido, la Contratante podrá considerar la suma aritmética del capital contable de cada uno de los integrantes.

2.4. Decisión de la Adjudicación.

El Área Requiriente en conjunto con el Área Contratante emitirán la Decisión de la Adjudicación, misma que se publicará en el MSC, el día 22 de agosto de 2023, a las 18:00 horas.

3. Causas de Rechazo de la Oferta y causas para declarar desierto el Procedimiento.

3.1 Son causas de rechazo de la Oferta, las siguientes:

- a) Cuando la Persona Propuesta se encuentre en alguno de los supuestos señalados en la **Disposición 15** de las Disposiciones Generales y en la Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras;

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

- b) La presentación incompleta o la omisión de los documentos establecidos en los Numerales **2.2.1**, **2.2.2** y **2.2.3** del presente Pliego de Requisitos;
- c) Cuando se acredite fehacientemente que la información o documentación presentada por la Persona Propuesta es falsa, la Comisión podrá corroborar en cualquier momento durante la evaluación de la Oferta, las referencias y documentación presentada;
- d) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o enmendados;
- e) Cuando los archivos electrónicos de la oferta presentada a través del MSC contengan virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión, no puedan abrirse;
- f) Cuando la Oferta incumpla con los requisitos Técnicos, Legales y Económicos, en la forma y términos que se establecen en este Pliego de Requisitos.

3.2 Son causas para declarar desierto el procedimiento, las siguientes:

- a) Cuando no se reciba la oferta de la Persona Propuesta.
- b) Cuando la oferta presentada no reúna los requisitos establecidos en el presente pliego.
- c) Cuando el Precio ofertado por la Persona Propuesta no fuese susceptible de adjudicarse por rebasar el Precio Máximo de Contratación al que la Comisión considera susceptible de adjudicar el contrato.

4. Cancelación o suspensión del procedimiento de Adjudicación Directa:

4.1. Cancelación.

En cualquier etapa se podrá cancelar el Procedimiento de Contratación sin responsabilidad alguna para la Comisión, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los trabajos, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Procedimiento de Contratación sin que sea posible reanudar el Procedimiento de Contratación.

4.2. Suspensión.

En cualquier etapa se podrá suspender el Procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a la Persona Propuesta, sin responsabilidad alguna para la Comisión, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del Procedimiento en los tiempos



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

originalmente previstos. Una vez transcurrido dicho plazo, la Comisión reanudará el procedimiento, o en su defecto, cancelará el procedimiento en términos de lo señalado en el inciso anterior, salvo que se justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión, en lugar de proceder con la cancelación del procedimiento.

5. Documentación necesaria para la formalización del Contrato.

5.1. Previo a la firma del Contrato

La Persona Adjudicada, deberá presentar, previo a la firma del contrato la siguiente documentación:

- a. Aquella que acredite el cumplimiento de la obligación establecida por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el SAT de la SHCP, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos, para lo cual deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, o en su caso, el convenio de regularización de adeudos antes de la firma del contrato.
- b. Para el caso del cumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales deberá presentar el documento vigente, mediante el cual el IMSS y el INFONAVIT manifiestan que la Persona Propuesta no tiene adeudos con dichas Instituciones. En su caso presentar el Convenio de regularización de adeudos antes de la firma del Contrato, conforme el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdos emitidos por dichas autoridades fiscales.
- c. Copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal, modificaciones y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.
- d. Escrito mediante el cual señale el número de cuenta CLABE intercambiaría, sucursal y banco en el cual se realizará, cuando aplique, el depósito por concepto de pago de anticipo y las estimaciones.
- e. Escrito mediante el cual manifieste si acepta o no la retención del 2 al millar de las estimaciones que genere como aportación al Fideicomiso para Ahorro de Energía.
- f. Presentar la garantía de cumplimiento y la garantía de anticipo en los términos previstos en este Pliego de Requisitos.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este numeral, por causas imputables a la Persona Propuesta será impedimento para la firma del Contrato.



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

5.2. Garantía de Cumplimiento.

En caso de ser adjudicada, la Persona Propuesta deberá entregar en favor de la Comisión la Garantía del Cumplimiento, misma que deberá constituirse a través de póliza de fianza indivisible expedida por una institución afianzadora que opere legalmente en México, por un monto del **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, a fin de garantizar el debido, propio y absoluto cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del contrato.

La Persona Propuesta se compromete a entregar la garantía de Cumplimiento, previo a la formalización del Contrato, en Avenida Río Mississippi número 71, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La omisión de la entrega de esta Garantía, por causa imputable a la Persona Propuesta será impedimento para la firma del Contrato.

5.3. Garantía de Vicios Ocultos.

El contratista previo a la recepción de los trabajos deberá entregar a la Comisión, una póliza de fianza expedida por una institución afianzadora que opere legalmente en México, del **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, a fin de garantizar durante un plazo de **12 (doce) meses** posterior a la recepción de los trabajos, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos.

En el contrato deberá establecerse que, de no entregarse la Garantía de los Vicios Ocultos, el contratista se obliga a mantener vigente la Garantía del Cumplimiento del contrato a su sola costa y hasta la entrega de esta.

5.4. Garantía de Anticipo

La Persona Propuesta deberá entregar una póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que le sea otorgado por la Comisión, en los términos establecidos en el Contrato. Dicha garantía deberá ser entregada por el Contratista previo a la entrega del anticipo en **Tablaje Catastral 12724 por anillo periférico, Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto, C.P. 97288, en la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.**

Esta garantía será por el **100% (cien por ciento)** del importe total del anticipo otorgado, incluyendo el I.V.A.

Para efectos de lo anterior la Persona Propuesta deberá considerar el Formato de Garantía de Anticipo (Anexo 5) de este Pliego de Requisitos.

6. Anticipo.

La Comisión otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

Previamente a la entrega del anticipo, **la Persona Propuesta** deberá presentar a la Comisión un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, así como la factura respectiva.

El atraso en la entrega del anticipo por parte de la Comisión diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de **la Persona Propuesta**.

Cuando **la Persona Propuesta** no entregue la Garantía del anticipo en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Requisitos, o no remita la factura correspondiente con los requisitos fiscales, dentro del plazo señalado en el Pliego de Requisitos, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de los trabajos y, por lo tanto, deberá iniciarlos en la fecha establecida originalmente.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, **la Persona Propuesta** deberá devolver el anticipo no amortizado más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el contrato que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio de que se trate, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado hasta la fecha de su devolución.

7. Firma del Contrato.

En caso de ser adjudicada la Persona Propuesta, se compromete a firmar el contrato y sus anexos, el día **24 de agosto de 2023, a las 13:00 horas, en Avenida Río Mississippi número 71, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México.**

La Persona Adjudicada, deberá entregar copia certificada de los instrumentos notariales que acrediten su legal existencia y facultades de su representante.

Si la Persona Adjudicada no formaliza el Contrato en la fecha establecida, por causas imputables a ella misma, perderá sus derechos derivados de la Decisión de Adjudicación, sin responsabilidad para la Comisión.

8. Subcontratación.

Para el presente procedimiento se podrá Subcontratar, Obra Civil y/o la Obra Electromecánica.

La Persona Propuesta podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el 49 % del importe total del Contrato por lo que deberá presentar para la autorización del Área Requirente la documentación mediante la cual demuestre que las personas con las que pretenda subcontratar no se encuentren impedidas para celebrar Contratos de acuerdo con lo previsto por la Disposición 15 de las Disposiciones Generales, así como la documentación con la cual demuestre estar al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT) establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, además de sus obligaciones obrero-patronales (IMSS e INFONAVIT) en las cuales se demuestre que no tiene adeudos con dichas Dependencias e Instituciones o en su caso presentar el convenio de regularización de adeudos con antelación a la subcontratación. No debiendo contratar más actividades que las permitidas por CFE.



Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

La Persona Propuesta será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la CFE. Los Subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la CFE.

Toda vez que las relaciones laborales de la Persona Propuesta con su personal serán responsabilidad exclusiva de éste, debiéndose respetar lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, se especifica que los servicios u obras especializadas que proporciona no forman parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la Comisión.

9. Publicidad.

El Contratista no podrá difundir ninguna información relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Comisión.

10. Relaciones Laborales.

En estricto apego a la libertad sindical, la Persona Propuesta, podrán celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, previamente a la iniciación de sus actividades, Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada. Ello de conformidad con lo previsto en el Capítulo 23, Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Derechos en el Trabajo, en el artículo 133, fracciones IV y XVII, de la Ley Federal del Trabajo y en las Cláusulas 4 y 42, fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM.

Por lo anterior, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social incluyendo incrementos derivados de las revisiones salariales y contractuales, manifestando que no existe ni existirán relaciones laborales, contractuales ni de ninguna otra índole entre la Comisión y el personal o empleados o terceros que el Contratista requiera para la realización y ejecución de los servicios u obras especializadas que en virtud de este contrato realice, por lo que se obliga a no impactar dichos incrementos en el monto del contrato y a sacar en paz y a salvo a la Comisión de cualquier conflicto individual o colectivo de trabajo, reclamación y/o responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones laborales, incluyendo aquellas obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para dar cumplimiento al presente contrato, obligándose, en su caso, a indemnizar de los daños y perjuicios que, pudiera generarle a la Comisión; con independencia de las penas convencionales que correspondan por atraso o incumplimiento al contrato.

Asimismo, la Persona Propuesta se obliga a proporcionar a la Comisión, cuando así lo solicite, los documentos idóneos o necesarios para acreditar que cumple con las disposiciones laborales y fiscales, además de aquellas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, así como las normas oficiales mexicanas e internacionales aplicables.

11. Moneda.

La Oferta debe presentarse en **Moneda Nacional** (pesos mexicanos).

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

12. Idioma.

La oferta y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma intercambiados entre la Persona Propuesta y la Comisión deberán estar redactados en español. Cuando se trate de documentos originales redactados en un idioma diferente al español, la Persona Propuesta deberá presentar su traducción fiel al español por perito traductor autorizado y debidamente legalizado cuando así se requiera; en la inteligencia de que la información técnica impresa (como catálogos, manuales y dibujos propios del fabricante, software especializado, entre otros) podrá ser suministrado por la Persona Propuesta en inglés, sin necesidad de su traducción al español.

13. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El Contenido Nacional del valor de la obra que deberá cumplir la Persona propuesta en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución de los trabajos será del **4.60%**.

El Contenido Nacional de mano de obra que deberá cumplir la Persona Propuesta en la ejecución de los trabajos será del **100% de mano de obra, privilegiando la mano de obra local que deberá incorporar en las obras a realizarse.**

La Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en las leyes federales podrá verificar el cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional requerido; y en su caso, aplicará las sanciones que resulten procedentes.

14. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

La Comisión pagará los trabajos objeto del Contrato, de acuerdo a la “cédula de avance y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar” en periodos **mensuales**, determinados en el Programa de Ejecución General de los Trabajos, y conforme al presupuesto total con sus erogaciones, mediante la elaboración de reportes de seguimiento, para la formulación de los pagos correspondientes, sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo el último día del mes, de conformidad al periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de los pagos, contará con un plazo no mayor de **15 (quince)** días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser resueltas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en el siguiente reporte y pago programado. La Comisión cubrirá el importe al Contratista en un plazo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de la aceptación de la factura, que haya sido autorizada por la residencia de obra de que se trate.

La Comisión realizará el pago al Contratista a través de medios electrónicos.

El “Residente de Obra”, fungirá como representante de la Comisión ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los pagos programados presentados por el Contratista.

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

15. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de este Procedimiento de Contratación, se registrarán bajo la modalidad de **Contrato de Obra a Precio Alzado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

16. Condiciones Complementarias.

16.1. Los conceptos de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberá presentar en su caso, los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis, conforme a lo establecido en el numeral **2.1 Solicitud de Oferta**.

16.2. Los ajustes de costos se llevarán a cabo mediante el procedimiento establecido en el anexo del Modelo de Contrato.

16.3. Seguro contra Todo Riesgo

La Persona Propuesta debe considerar en los Costos Indirectos, el importe que corresponda a un Seguro contra Todo Riesgo el cual por lo menos cubrirá: i) riesgos de daños físicos causados a las obras, los materiales y a los equipos principales, (ii) riesgos derivados del uso de maquinaria y montaje de materiales (inclusive durante el período de pruebas), (iii) riesgos de transporte de los materiales y equipos principales al Sitio, (iv) riesgos que se deriven en la atención de vicios ocultos, (v) daños que puedan producirse con motivo de o durante la ejecución de trabajos, reparaciones o reposiciones que el Contratista lleve a cabo en cumplimiento de las mismas, y (vi) riesgos derivados de todos los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que constituyan riesgos asegurables. (Se incluye el Modelo de Seguro contra todo Riesgo en el Anexo 8).

El límite mínimo de responsabilidad contratado bajo la póliza de Seguro Contra todo Riesgo del Contratista deberá ser igual al monto ofertado.

Este seguro, deberá presentar previo al inicio de los trabajos, la póliza de seguro antes descrita emitida por institución legalmente autorizada, así como su comprobante de pago.

17. Penas Convencionales

Cuando por causas imputables al Contratista, éste incumpla en lograr la Fecha de Terminación de los trabajos en la fecha establecida, deberá pagar a la Comisión por cada semana de retraso una pena convencional del **1% (uno por ciento)** del monto total de los trabajos no ejecutados.



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios

Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0003-ADCON-0006-2023.

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA PARA LAS CANALIZACIONES E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE CATENARIA DEL PROYECTO TREN MAYA, TRAMO 4, CON LAS SUBESTACIONES ATI-3, SET-2, ATI-4, ATF-2, ATI-6, ATF-3 Y ATI-7A, Y ALIMENTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS PROPIOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO”

En caso de que el retraso no sea por semana completa, la cantidad semanal aplicable que el Contratista estará obligado a pagar se prorrateará sobre el número de días completos en dicha semana parcial, contando cada día parcial del retraso como un día completo de retraso.

El monto máximo acumulado de las penas convencionales antes señaladas, en ningún caso podrá ser superior al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

A T E N T A M E N T E

**C.P. ANTONIO GONZALEZ BARRASCOUT
AGENTE CONTRATANTE NO. 01A0302.**

“Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)”.

Río Mississippi No. 71, Primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México,
Tel. (55) 52 29 44 00, ext. 60032, 60033, 60034 y 60035 www.cfe.mx